



**CAMARA PANAMEÑA DE MERCADO DE CAPITALES
(CAPAMEC)**

**COMUNICADO SOBRE DECLARACIONES DE PROCURADORA GENERAL DE
LA NACION.**

Que el 25 de octubre de 2017, la procuradora de la Nación, Licenciada Kenia Porcel hizo públicas unas declaraciones en relación con el caso Odebrecht, donde el Órgano Judicial decidió impedir la continuación de investigación y obligó al Ministerio Público a remitirlo.

Con este fallo del Juzgado Duodécimo de Circuito Penal del Primer Distrito Judicial de Panamá, se completó la advertencia que informo al país el 29 de agosto de 2017, que se provocaría impunidad en casos emblemáticos como este. El caso Odebrecht contiene múltiples investigaciones, el expediente tiene 364 tomos, 63 imputados vinculados al recibo al menos 60 millones de dólares de dinero público.

En este sentido la CAMARA PANAMEÑA DE MERCADO DE CAPITALES (CAPAMEC), se une al clamor general:

RESUELVE:

1. Debe imperar el cumplimiento de las reglas de un Estado Social de Derecho y sobre todo la obediencia al Debido Proceso.
2. Los agentes y participantes del mercado de capitales miembros de CAPAMEC, apelamos a la discreción y manejo organizado entre las autoridades de investigación y represión para que logren adelantar procesos eficientes y apegados a derecho, sin que en los medios se expresen criterios

que califiquen o descalifiquen las decisiones judiciales que reiteramos deben ser consensuadas entre las autoridades en mesas de trabajo.

3. Siguiendo el principio constitucional de la República de Panamá, el cual establece que debe existir una armónica cooperación entre los poderes y autoridades del Estado, reclamamos que tanto el Ministerio Público como el Órgano Judicial persigan el cumplimiento de este principio con el objeto de fortalecerse a fin de que se efectúen investigaciones apegadas a derecho que sirvan de base para que el Órgano Judicial condene a todo aquel que se compruebe haya cometido actos de corrupción de servidores públicos y con ello poner un alto a la impunidad.
4. El derecho fundamental de toda persona imputada, de la comisión de un delito, es ser considerada inocente en tanto no se establezca legalmente su culpabilidad. Por lo tanto, apelamos a que se evalúen más a fondo la aplicación de medidas cautelares severas para evitar una desintegración del ordenamiento jurídico de todo estado democrático.

JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA PANAMEÑA DE MERCADOS DE CAPITALES